



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 17 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE-22687/2024. Secretaria General. Apertura de Padrón de Graduados; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Facultad de Ciencias Humanas solicita autorización para la apertura del período de inclusión en el Padrón de Graduados de la Facultad y definir carreras afines, desde las 00:00 horas del día lunes 16 de diciembre de 2024 hasta las 23:59:59 horas del día jueves 27 de febrero de 2025.

Que las personas que deseen incorporarse al Padrón de Graduados, es necesario que acrediten su condición, de acuerdo a lo establecido por Estatuto y por el Régimen Electoral de la Universidad Nacional de San Luis, debiendo presentar un formulario y la documentación necesaria, copia de DNI y copia del Título, en caso de no ser egresado de la mencionada universidad.

Que mediante Resolución Consejo Superior N° 267/2024, se aprueba la Convocatoria y el Cronograma Electoral para renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión extraordinaria del día 13 de diciembre de 2024, trató el expediente y resolvió aprobar por unanimidad, la apertura del período de inclusión en el Padrón de Graduados de la Facultad y definir carreras afines desde las 00:00 horas del día lunes 16 de diciembre de 2024 hasta las 23:59:59 horas del día jueves 27 de febrero de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la inscripción al Padrón de Graduados desde las 00:00 horas del día lunes 16 de diciembre de 2024 hasta las 23:59:59 horas del día jueves 27 de febrero de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55º del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Luis. Las solicitudes de inscripción según consta en ANEXO I, se recibirán vía mail a la dirección [mesadeentradasfch@gmail.com](mailto:mesadeentradasfch@gmail.com).

ARTÍCULO 2º.- Definir como “carreras afines” a las que se dictan en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, las que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Incluir a los graduados de carreras afines y/o títulos equivalente de otras Universidades Estatales, cuando residan en la región de asentamiento de la Facultad respectiva.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

Facultad de Ciencias Humanas

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE GRADUADOS

Por la presente solicito mi inscripción al Padrón de Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas.

Declaro conocer y acepto las disposiciones relativas a la participación del Claustro de Graduados en el Gobierno Universitario y sus sanciones e incompatibilidades, que se encuentran descriptas en los siguientes Artículos del Estatuto Universitario: 55, 56, 121, 123 y 145.

\* Aquellos graduados de carreras afines de otras Universidades Estatales deberán adjuntar fotocopia del Título y fotocopia del DNI.

Apellido y Nombres:

Tipo Documento:

DNI / LC /

Número:

Domicilio:

Calle: .....

Nº: .....

Localidad: .....

Teléfono:

E-mail:

Carrera:

Universidad:

Año de egreso:

.....  
FIRMA

ARTÍCULO 55°.- Previa inscripción en el padrón correspondiente podrán participar en el Gobierno de la Universidad los graduados de sus Facultades. También podrán hacerlo los graduados de carreras afines de otras Universidades Estatales, cuando residan en la región de asentamiento de la Facultad respectiva.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

ARTÍCULO 56°.- Se reconoce la calidad de graduado, a los efectos de su incorporación a los organismos de gobierno de la Universidad, a los que no revisten en relación de dependencia en el ámbito Universitario. Este requisito debe ser cumplido tanto para elegir como para ser elegido.

ARTÍCULO 121°.- En cada Facultad, los graduados inscriptos en el padrón correspondiente, elegirán un Consejero Titular y dos Suplentes para integrar el Consejo Directivo y un Delegado para el Consejo Superior.

ARTÍCULO 123°.- Entre todos los delegados al Consejo Superior se eligen dos titulares, por sorteo, quedando los restantes como suplentes.

ARTÍCULO 145°.- El incumplimiento injustificado del deber de votar en las Elecciones Universitarias hace pasible de las siguientes sanciones: a los docentes y no docentes, amonestación, que se anota en su foja de servicios y descuento de un día de sus haberes; a los graduados, eliminación del padrón, al cual no puede reincorporarse hasta pasada una elección; a los alumnos, pérdida del primer llamado del turno de examen general inmediato posterior (Febrero-Marzo, Julio, Diciembre).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

## ANEXO II

Carreras afines a las que dicta la Facultad de Ciencias Humanas:

- LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN
- LICENCIATURA EN PERIODISMO
- LICENCIATURA EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISIÓN
- PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS
- PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL
- PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL
- CICLO COMPLEMENTARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL
- LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA
- LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA
- LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA
- LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA
- LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS
- LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA
- LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA POLÍTICA
- LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE ARTES EN SUS DISTINTOS LENGUAJES
- LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS
- LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
- PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA POPULAR LATINOAMERICANA
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN MUSICAL
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO
- PERIODISTA UNIVERSITARIO
- LOCUTOR NACIONAL UNIVERSITARIO
- CICLO DE LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA
- LICENCIATURA EN ARTES AUDIOVISUALES
- LICENCIATURA EN CINE Y TELEVISIÓN
- TECNICATURA PRODUCTOR EN MEDIOS AUDIOVISUALES
- COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
- LICENCIATURA EN DISEÑO ARTÍSTICO AUDIOVISUAL
- LICENCIATURA EN MEDIOS DE LA INFORMACIÓN
- LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
- PROFESORADO EN PEDAGOGÍA
- LICENCIATURA EN TEATRO
- PROFESORADO EN TEATRO
- LICENCIATURA EN DIRECCIÓN CORAL
- PROFESORADO EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA

## Hoja de firmas